

ELECO DE NAVARRA.

(ANTES DE PAMPLONA.)

Periódico liberal y defensor de los intereses de la misma.

SUSCRICION.

Por un mes 4 reales.—Por tres meses 12 reales. Fuera de la capital no se admitirán suscripciones por menos tiempo que tres meses.

Se admiten anuncios á medio real línea y á cuarto de real á los suscritores.—Números sueltos medio real.

SE PUBLICA

TODOS LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del periódico, San Nicolás 28 principal y en la imprenta de D. Roman Vefandía de Espada, San Nicolás 15 y 17.

Toda la correspondencia al Administrador del periódico, San Nicolás 28 principal.

Pamplona 18 Marzo de 1876.

La abundancia de material y la naturaleza de las cuestiones de que tratamos en los últimos números, nos ha impedido dar cavi-da hasta ahora en las columnas de nuestro periódico, á la Real Orden circular que transcribimos literalmente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR.

La diferente conducta que han observado los insurrectos carlistas en los últimos momentos de la insurreccion, deponiendo unos espontáneamente las armas y solicitando indulto individual ó colectivamente ante las Autoridades legítimas, y sosteniendo otros con tenaz resistencia su rebeldía hasta el postrer instante, en el que, perdida ya toda esperanza, han preferido sin embargo abandonar el suelo pátrio y penetrar en Francia á prestar la debida obediencia á S. M. el Rey, aconseja al Gobierno, si no ha de incurrir en injusticia manifiesta, que proceda con diverso criterio en ambos casos.

Patente está la generosa acogida que el Gobierno ha dispensado á todos los primeros, sin distincion de clases, indultándolos en el acto de su presentacion, y permitiéndoles que libremente y sin vejamen de ninguna clase vuelvan á sus hogares; y todavía esta dispuesto á otorgar igual beneficio á los individuos que han servido en las clases de tropa del ejército rebelde que soliciten indulto en un plazo no muy largo, considerándolos como forzados ó extraviados; pero no cabe que sea tan generoso con los titulados Jefes y Oficiales que aun demuestran con su incalificable actitud que están muy lejos de someterse leal y noblemente á la legalidad que les ha venido.

Respecto de estos, es indispensable adoptar ciertas disposiciones que la prudencia aconseja, para que una excesiva confianza no malogre los triunfos alcanzados por S. M. El Rey en persona, apoyado en los grandes sacrificios de los pueblos leales, en la pericia de sus ilustres Generales y en la disciplina y valor de sus admirables soldados.

Las puertas de la patria se abrirán fácilmente para todos cuantos sean

dignos de alcanzar el perdon y olvido de sus pasados yerros; pero, sin perjuicio de esto, es y será por algun tiempo para el Gobierno un imperioso deber el de vigilar con cuidadosa atencion las personas y los actos de todos aquellos que sean capaces de turbar la seguridad y el orden públicos quedando apercibidos además para mostrarse inexorablemente severo con los que pudieran soñar aun con nuevas y sangrientas aventuras.

Fundado en estas graves consideraciones, S. M. EL REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los individuos de la clase de tropa pertenecientes á las fuerzas carlistas que hayan penetrado en Francia desde 4.º de Febrero de este año, podrán volver á España en el plazo de 40 dias, y serán indultados siempre que dentro del de 15 en las provincias situadas á la izquierda del Ebro y del de 30 en las de la derecha, contado desde su entrada en territorio español, se presenten ante el Alcalde de su respectivo pueblo, ó de aquel cuya residencia elijan, á ratificar su sumision.

Si trascurrido dicho plazo no se hubieren presentado al Alcalde y fueren habidos, serán destinados al Ejército de Ultramar, á no demostrar ante los Gobernadores de las provincias respectivas que por enfermedad grave ó cualquier otra causa invencible no ha podido presentarse dentro del plazo señalado.

2.º No se concederá desde esta fecha permiso para volver á España á ningun titulado Jefe ni Oficial carlista que haya penetrado en territorio extranjero, si no solicita individualmente la autorizacion competente del Gobierno, despues de prestar juramento á S. M. EL REY ante cualquier Agente consular español, y acompañando á la solicitud el acta del juramento y el informe de aquel funcionario.

3.º Todo individuo que se haya titulado ó se titule Jefe ú Oficial carlista y desde la publicacion de esta Real orden penetre en España sin autorizacion especial del Gobierno, será destinado por este simple hecho en calidad de soldado al Ejército de Cuba tan luego como fuere habido, y sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad en que pudiera incurrir por sus actos.

4.º Los titulados Jefes y Oficiales carlistas, procedentes de las fuerzas rebeldes disueltas en las Provincias Vascongadas y Navarra, que hayan

permanecido en España y acogidos en tiempo hábil á los indultos concedidos por los Generales de los Ejércitos leales, se presentarán á los Gobernadores de las provincias donde se propongan residir, en el improrogable término de 15 dias, contados desde esta fecha, y prestarán el juramento de fidelidad á S. M. el Rey D. Alfonso XII, fijando despues su residencia en el punto que juzgue conveniente; y para que no puedan ser de ningun modo molestados por su pasada conducta, solicitarán, y se les expedirá inmediatamente por aquellos funcionarios, el certificado que acredite su sumision y juramento el cual deberán presentarlo al Alcalde del lugar donde hien su residencia.

5.º Quedan excluidos de indulto, mientras el Gobierno no disponga otra cosa:

1.º Los que se hayan titulado ó hubieren ejercido en las filas carlistas ó en el territorio ocupado por las fuerzas rebeldes, funciones de Ministros, Corregidores, Diputados á guerra, Diputados forales, Jueces, Fiscales, Notarios, Escribanos, Registradores, Procuradores, Catedráticos ú otros, cualesquiera empleos públicos de carácter civil.

2.º Los reos de delitos comunes, aunque aleguen que al cometerlos lo hicieron á título de represalias ó por otro concepto cualquiera.

Los comprendidos en este último caso serán juzgados y castigados, si son habidos, con todo el rigor de las leyes.

La obediencia á los superiores no eximirá de responsabilidad más que á los individuos de la clase de tropa que hayan ejecutado los hechos colectiva y forzadamente.

De real orden acordada en Consejo de Ministros, lo comunico á V. S. para su exacto cumplimiento; advirtiéndole que de esta disposicion se dá traslado á los Representantes y Agentes consulares de S. M. en el extranjero, así como á las Autoridades militares y judiciales, para que coadyuven en la parte que les toque á su ejecucion y observancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1876.—Romero y Robledo.

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

Tenemos conocimiento que con posterioridad se ha dictado una aclaracion espresando que la circular precedente no deroga las disposiciones del bando publicado

por el Sr. General Quesada en 29 de Febrero último, el cual ha debido observarse puntualmente hasta el 15 del actual, sugetándose desde esa fecha los indultos á las reglas establecidas en la Real orden circular de 8 del corriente.

El Sr. Gobernador civil de esta Provincia ha pasado una circular á los Alcaldes de los pueblos en cuyas jurisdicciones se encuentran carriles y materiales pertenecientes á la empresa del camino de hierro de Zaragoza á Pamplona, para que sean recogidos desde luego y los conduzcan á la estacion más próxima entregándolos al Jefe de la misma bajo recibo y dando cuenta á dicho Sr. Gobernador de haberlo así verificado.

Aplaudimos esta medida que además de encerrar un gran fondo de justicia, obliga á la compañía á que las obras de Pamplona á Alsásua se reparen con actividad.

El capitán general de ocupacion de estas provincias D. Genaro Quesada ha publicado en esta localidad un bando con fecha doce del corriente dando de plazo ocho dias á los que posean caballerías ó armas procedentes de los carlistas para que las entreguen dentro de dicho término, é imponiendo la pena al que no lo verifique, de una multa igual al importe del valor de la caballería, y con idéntico objeto se tasarán las armas como si fueran nuevas.

Por todas partes se ven estos dias multitud de carros cargados de muebles, unos que entran y otros que salen por los portales de esta ciudad. Los que entran, son en su mayoría de la pertenencia de aquellas familias que fueron desterradas ó voluntariamente abandonaron la capital para seguir á los parciales del Pretendiente; los que salen, son de los emigrados que temiendo las iras de los carlistas, vinieron á establecerse en Pamplona.—La tranquilidad ha renacido en las familias. ¡Bendita sea la Paz!

Se han restablecido ya los coches y diligencias que saliendo de esta Capital van á los puntos ántes ocupados por los carlistas.

Cuando el Pretendiente se encontraba en nuestras montañas el ir á Tafalla costaba cuatro días y era preciso hacer la marcha acompañado de una columna; el ir á Francia ocho y diez días; llegar á Estella tres años; hoy emplea *todo aquel* que quiera viajar, hora y media á Tafalla, cinco á Francia y siete á Estella.

Si después de esto se encuentra entre nosotros alguno que sienta la ausencia del malhadado D. Carlos será de aquellos que no sabiendo leer le acompañaban sin preguntar á dónde los conducían.

Ayer fué conducido á esta ciudad por fuerza del Regimiento de Navarra el segundo de la partida mandada por el tristemente célebre Rosas Samaniego y que es conocido por el nombre de Jergon. Capturado por la guardia civil en Los Arcos se le trasladó á Estella y después á esta capital según hemos indicado.

El aspecto feróz de este terrible criminal que tantas víctimas ha arrojado á la famosa sima de Igúzquiza, su mirada penetrante en la que se leía la rabia de la impotencia, más bien que el arrepentimiento unida al recuerdo de sus hechos pasados, hacía que la numerosa concurrencia que lo contemplaba se agitase en deseos de despedazarle.—La fuerza que lo custodiaba cumplió fielmente con su deber no dejando que se aproximara el público á Jergon.

¿No se escribió un código penal por los partidarios del Pretendiente? ¿Para qué servía?

Han salido de San Sebastian para Vergara con objeto de hacerse cargo nuevamente del Instituto provincial, del que se incautaron por la fuerza los carlistas á fines del año 73, el Director y Secretario de dicho establecimiento de enseñanza, señores don Carlos Uriarte y D. Paulino Caballero.

Se están conduciendo á esta capital los cañones y todo el material de guerra que había en Puente, Oteiza y demás puntos que eran ocupados por nuestro Ejército.—Los dos morteros, que se llevaron y fueron cogidos en las cercanías en Lumbier y tanto miedo causaron á los habitantes de esta ciudad, se encuentran en esta plaza; su calibre es de 26.

Por la Alcaldía de San Sebastian se ha publicado un bando sobre policía. El Diario de dicho punto hace grandes elogios de esta disposición que hará volver

San Sebastian á ser un modelo envidiable de ciudades limpias y aseadas.

Como en el último número dimos cuenta á nuestros lectores de la expedición al Joló, hoy nos toca publicar el siguiente parte:

«Al ministro de Ultramar el gobernador general de Filipinas:

Manila 23 Febrero.

Singapoor 13 Marzo.—He desembarcado en playas de Joló, á conveniente distancia capital, contra la que emprendo operaciones; muy pocas bajas por nuestra parte; las de los moros muy superiores, dejando en la playa 15 muertos.—*Malcampo.*»

Hemos oído decir que ha sido nombrado Comandante del arma de Caballería nuestro paisano, el famoso D. Tirso Lacalle (Cojo de Cirauqui.)

Damos nuestra más cordial enhorabuena al valiente guerrillero que tan buenos servicios ha prestado á la causa de la libertad.

Se han dado las órdenes oportunas para que se disuelvan las contra guerrillas de esta Provincia. Con este motivo se encuentran reunidas en Pamplona todas excepto la de Lumbier.—Ya se han entregado los caballos que pertenecían á la de D. Tirso Lacalle.

Acabamos de recibir un pequeño folleto escrito por D. Arturo Campion y Jaime-bou, acerca de la cuestión foral y los carlistas en Navarra. Cuando lo hayamos leído emitiremos sobre él nuestro juicio; entretanto damos las gracias á su autor por su atención.

Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de Andosilla dotada con mil pesetas anuales.

También se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de Caparrosa dotada con el sueldo anual de mil noventa y cinco pesetas.

El Ayuntamiento de la villa de Artajona ha acordado proveer la plaza de Farmacéutico titular que se halla vacante, con el sueldo anual de seis mil reales vellón para los enfermos pobres.

El miércoles reconoció el señor Don Tirso Lacalle (Cojo de Cirauqui) á un sujeto que procedente de las filas carlistas se encontraba con otros varios un una de las mesas del café Suizo, y, según se asegura, lo condujo ante el Sr. Gobernador Civil para que éste lo pusiera á disposición del juzgado.

Acercas de las causas que impulsaron á proceder de esta manera al famoso guerrillero, circulan diferentes versiones y todas son graves para el acusado.

El jueves salió para la Corte la comisión del Ayuntamiento de esta ciudad. Compuesta del Alcalde, Sr. Colmenares, de los concejales Sr. Gorri y Sr. Biardó y del secretario Sr. Harregui.

Hemos recibido un ejemplar de la detallada memoria que acaba de publicar la Comisión encargada de la gestión de los fondos recaudados, por suscripción pública, en favor de los defensores de la heroica Guetaria.

Damos las gracias á la comisión por su deferencia.

Según noticias adquiridas el señor Fiscal de esta Audiencia, don Juan Sevás, al tener noticia de las numerosas víctimas que se dicen arrojadas en la sima de Igúzquiza por el cabecilla Rosas Samaniego y su segundo, el titulado Gergon, dió instrucciones al Promotor Fiscal de Estella para que pidiera la formación de causa y la prisión de ambos sujetos.—Capturado Gergon en Los Arcos en día 14, ayer fué trasladado á esta capital, no sabemos si á disposición de la Autoridad militar que según parece, ha instruido diligencias ó á disposición de la Autoridad civil.

Por la Alcaldía de San Sebastian se ha publicado el siguiente

BANDO.

D. José María Insausti, Alcalde de esta Ciudad, hago saber:

Que siendo más que nunca en las presentes circunstancias, un estrecho deber de la Administración, velar por la salubridad pública, evitando con escrupuloso celo la propagación de las enfermedades que con ocasión de la aglomeración de gentes, suelen invadir los centros de población, he creído conveniente dictar las reglas siguientes:

1.ª Los patios de las casas quedarán libres de todo estorbo, y cuidados con todo aseo por los respectivos propietarios ó inquilinos, no consintiendo la presencia de aves de corral, bajo pretexto alguno.

2.ª Los habitantes de los cuartos y quintos pisos procederán también á limpiar esmeradamente sus respectivos domicilios, retirando las basuras que hayan podido amontonarse con motivo de los alojamientos que durante la guerra les hubiere correspondido soportar.

3.ª Queda nuevamente en vigor el art. 19 del Reglamento de Policía urbana, prohibiendo poner á secar ropa en los balcones, por haber desaparecido felizmente las circunstancias que aconsejaron alguna tolerancia acerca de este particular.

La Comisión de Policía urbana y todos los dependientes del ramo, quedan encargados de llevar á debido cumplimiento las anteriores disposiciones, á cuyo fin, comenzarán á girar visitas domiciliarias á los tres días, á contar desde el de la fecha, imponiendo las correspondientes multas á los contraventores del presente bando.

San Sebastian 11 de Marzo de 1876.—El Alcalde, José María Insausti.

Los Alcaldes de todas las poblaciones de Navarra deben imitar este ejemplo.

Correspondencia particular de EL ECO DE NAVARRA.

Cascante 16 de Marzo de 1876.

Sr. Director de EL ECO DE NAVARRA.

Mi querido amigo: Ayer concluyeron las fiestas con que este pueblo ha solemnizado la paz, tan deseada en este país arruinado como el resto de Navarra, por una guerra que no tenía razón de ser, acompañó á V. el programa y para lo que Cascante promete se ha echado la casa por la ventana como vulgarmente se dice.

Concurrencia grande de pueblos limítrofes, animación completa, regocijo general y entusiasmo espontáneo: ha reinado durante estos días la armonía más completa y por consiguiente no ha ocurrido la más pequeña disputa.

Los aficionados lidiaron perfectamente haciéndose émulos de Frascuelo y Lagartijo. El espada Lizarbe (a) Matou, concluyó el bicho 2.º de una buena recibiendo en medio de una lluvia de aplausos y cigarros puros que de todas partes le arrojaban.

Las casas del Ayuntamiento y Alcalde adornadas con gran gusto, lucían emblemas alegóricos á la festividad que se celebraba.

Ya que tengo la pluma en la mano no puedo menos de manifestar á V. que ha causado profunda sensación la carta del redactor *asalariado* del *Imparcial*, preguntando por los liberales navarros, cuando los llevaba á vanguardia abriéndole paso y derramado su sangre en Alzuza y combates sucesivos: aludo á los forales. Los buenos liberales aplauden á EL ECO DE NAVARRA que sostiene el palenque con mesura y defiende los intereses de la provincia.

Es cosa rara atribuir la guerra á Navarra y las provincias y á los fueros que disfrutan, cuando existen otras causas que no es preciso aguzar mucho el ingenio para conocerlas.—Al tiempo. Por lo demás los fueros nada tienen de común con la guerra ni Navarra la sostenía; y propósito de esto recuerdo un verso que está impreso en las cajas de fósforos, y dice así

Si se envenena un amante porque haya perdido el seso ¿qué tienen que ver con eso los fósforos de Cascante?

Mucho más podría decir á V. pero no es oportuno el momento.

M. E. G.

NOTICIAS DE LA PRENSA.

Dice *El Diario de San Sebastian*.

Dice *El Noticiero bilbaino* que en uno de los apartados caseríos del valle de Arratia ha fallecido el conde de Montemayor, jefe carlista de alta graduación.

—Efectivamente se encuentra preso el Vicario de Tolosa, Sr. Mendizabal, encausado cuatro veces; parece, sin embargo, que ha sido indultado de una de las dos últimas causas que tenía pendientes, y en breve espera serlo también de la última.

Dice *El Cronista*.

—Las coronas con que el ayuntamiento obsequia á los generales vencedores son preciosas y de gusto ex-

quisito: la destinada al Rey le será presentada por el Alcalde sobre una rica almohada de raso blanco. Estos días no dan abasto las floristas á los encargos de coronas de todos precios.

—No se han olvidado las oraciones y los sufragios por los que han sucumbido: tanto el ayuntamiento de Madrid como la Asociación de señoras para el socorro de los heridos, disponen exequias solemnes por los que murieron por su patria.

Y nosotros, ¿qué vamos á hacer?

—Se ha pasado al ministerio de la Gobernación una instancia de las viudas de los fusilados en Cataluña por Savalls en reclamación de los derechos que creen corresponderles con arreglo al decreto que se dictó en época no lejána.

Parte de los productos de los bienes embargados á los carlistas, sino recordamos mal, estaban por dicho decreto afectos á estas justas necesidades.

Dice un colega;

«El guardian y comunidad del convento de Capuchinos de Bayona, se han presentado á nuestro cónsul en aquella ciudad solicitando su inscripción en los registros del consulado como españoles. No deja de tener significación este acto.»

Estos capuchinos, que como todos los de su orden, tendrán buen olfato, olerán algo malo por parte de Francia y procuran tener preparado el pasaporte.

VARIEDADES.

SEGUROS MUTUOS ENTRE ANIMALES.

EL BÚFALO Y EL PICA-BUEYES.

Refieren los que han viajado por Africa que un pájaro, el pica-bueyes, ávido de garrapatás, se posa sobre el búfalo atormentado por estos insectos, y recorre de la cabeza á la cola descargando picotazos, salta sobre el lomo del animal, baja y sube por sus costados, clava las uñas sobre su gruesa piel, de la misma manera que otro pájaro, el pico, se coge á la rugosa corteza de los árboles, y, como éste, se apoya en las plumas de la cola.

El búfalo aprecia el servicio que el pájaro le presta y le deja que le recorra el cuerpo, á pesar de sentir las uñas y el pico. El pica-bueyes, no solamente le libra de los parásitos que le mortifican y debilitan, sino tambien le presta otro servicio importantísimo. Posado en el lomo del animal, ocupa un sitio excelente para servir de centinela. Mientras que, con la cabeza baja y metido hasta el pecho entre las altas yerbas, el rumiante se aprovecha del festín que el fecundo suelo le ofrece, el cazador, hombre ó leon, despues de colocarse á sotavento, se acerca á pasos furtivos, esperando, para

lanzarse ó para disparar, encontrarse á conveniente distancia de la bestia, engañada por todos los sentidos que deberían velar por su seguridad. Pero la tranquilidad del búfalo tal vez es tan profunda porque cuenta con la vigilancia del centinela que lleva sobre el lomo. El pica-bueyes no deja de vigilar los alrededores desde su movable observatorio; al menor movimiento sospechoso, lanza un grito de alarma y vuela; en el acto escapa el búfalo.

Nadie puede acercarse á menos de 50 pasos del búfalo guardado por el pica-bueyes. — «No hay pájaro en el mundo al que haya maldecido tanto como á éste.» dice Adolfo Delegorgue; y el mismo viajero añade; «el búfalo permite al pica-bueyes que haga cuanto quiera sobre su lomo y en sus costados.»

EL COCODRILLO Y EL PLUVIAL.

Mientras recorre las aguas el cocodrilo, penetran sanguijuelas en su abierta boca; y mientras está en tierra, entran en ella hormigas y mosquitos. La disposición de su lengua le deja desarmado ante los molestos ataques de estos insectos; pero acude en su auxilio un pajarillo.

Tendido al sol en la arena, abre la boca; el pluvial entra en ella, se pasea, recorre los dientes, le limpia las encías, el paladar y la lengua. Cuando nada queda, se marcha. «El cocodrilo, dice Elien, aprovechando este servicio, sufre la operacion con paciencia y permanece inmóvil, de manera que el pluvial encuentra excelente pasto en las sanguijuelas, y el cocodrilo, agradeciendo su socorro, permanece inofensivo para el pájaro.»

Herodoto refirió esta extraordinaria escena y se la consideró una fábula, hasta que Geoffroy Saint-Hilaire la presencié en las orillas del Nilo. Los que no la negaban en absoluto, solamente la juzgaban posible teniendo el pluvial de Egipto fuertes y aceradas espinas que quitasen al cocodrilo el deseo de cerrar la boca, porque no suponían que pudiese existir tratado de alianza entre un reptil y un pájaro.

EL LEON Y EL CARACAL.

El caracal, cuadrúpedo de la familia del leon y del tamaño del zorro, tiene poca fuerza, por lo que se vé muchas veces en la necesidad de ayunar; en cambio, tiene el olfato muy fino. Precisamente ocurre lo contrario al leon, que si goza de músculos de acero, su olfato es mediano. El leon y el caracal han formado sociedad de mútuo socorro, prestando el uno su nariz y el otro su fuerza. El pequeño marcha delante buscando la presa, y en cuanto la encuentra, llama á su compañero «como una persona á otra,» dice Thevet. Acude el leon, hace su oficio y «deja á

su guía una parte de la víctima.» Buffon negó este hecho, pero hizo mal en negarlo.

PEDRO NOTH.

(Revista Europea.)

(Se continuará.)

CRONICA LOCAL.

Suplicamos al Sr. teniente Alcalde, que ejerce hoy las funciones de primero, que se digne dictar las órdenes oportunas para que la limpieza de las calles se haga por la mañana temprano y se recoja la basura enseguida de la limpieza y que si nó basta un carro se pongan dos: evitando de este modo el que los barrenderos desempeñen sus funciones á las cuatro y media de la tarde, como sucedió el juéves en el paseo de Valencia.

En nuestro concepto es de absoluta necesidad que se publique un bando imponiendo penas severas á todo aquel que habiendo regresado á esta capital no se presente inmediatamente á empadronarse para compartir las cargas vecinales.—La indicacion no puede ser más justa.

Hemos recibido un ejemplar de la novela de costumbres titulada; SALVILLU que se ha dignado remitirnos segun nos lo prometió su autor D. Andrés Ruigomez Director de nuestro apreciable colega madrileño *El Comercio Español*: despues que la hayamos leído emitiremos nuestro humilde juicio.

Se vende esta novela á 6 reales en Madrid y á 7 en provincias, en las principales librerías de España.

Los pedidos se dirigirán á la librería de Góngora, Corredera Baja, núm. 7, Madrid.

Hemos tenido el gusto de ver en el establecimiento del Optico, calle de la Chapitela, el escudo de armas que ha espuesto al público su autor, D. Bienvenido Brú, profesor de dibujo.

Es una obra bien acabada, llamando sobre todo la atencion la corona que la remata, y que revela los profundos conocimientos heráldicos que con tanta maestría sabe trasladar al lienzo el artista.

En martes falleció víctima de una enfermedad de pocos días Don Juan Alonso, que hace muchos años venia desempeñando el cargo de Administrador de la Casa--Misericordia de esta Capital. Ayer viénes se verificaron en la iglesia de San Nicolás los funerales por el eterno descanso de su alma.

Damos el pésame á su desconsolada familia que hoy llora la muerte de un ser querido.

El 20 del actual se celebrará en esta Catedral, con asistencia de todas las autoridades civiles y militares, un solemne *Te-Deum*, en acción de gracias por la feliz terminacion de la guerra; así como tambien en todas las iglesias del Reino.

Segun se nos asegura se halla ya próxima la venida del Sr. Obispo de esta diócesis, Sr. Oliver. Sabemos que se le está ya preparando su Palacio.

El guardia-foral Tomás Baigorre recogió en la tarde del 5 del actual, una maleta que debió quedar olvidada en los portales de la Diputacion y apesar de las gestiones practicadas no ha parecido el dueño,

Escusados son los comentarios.

Estado que comprende el movimiento de poblacion ocurrido durante la 1.ª quincena de Marzo de 1876 en el Registro civil de Pamplona.

| | | | | | | | |
|--------------|----------|--------------|----|--------------|---|----------|---|
| Nacimientos. | | Matrimonios. | | Defunciones. | | | |
| Varones. | Mujeres. | | | Varones. | | Mujeres. | |
| 11 | 21 | 12 | 42 | 4 | 3 | 18 | 7 |
| | | | | | | | 4 |

Pamplona 18 de Marzo de 1876.

BANCO DE PAMPLONA

EN LIQUIDACION.

Realizados los cupones y valores amortizados negociados á la Excmá. Diputacion Provincial, la Comision liquidadora, previene á los interesados, que desde luego pueden acudir á cobrar á las oficinas de dicho Establecimiento, calle Zapatería núm. 40. desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Pamplona 18 de Marzo de 1876.

EL INTENDENTE MILITAR

DEL DISTRITO DE NAVARRA

HACE SABER. Que por disposicion del Excmo. Sr. Director General de Administracion militar, fecha 15 del actual, se venden en pública subasta mil cuatrocientos trece quintales métricos próximamente de bacalao que proceden de los Depósitos de viveres de este Distrito, cuyo acto tendrá lugar á la una de la tarde del día 22 del corriente en el local que ocupa esta Intendencia, sito en la calle de la Estafeta, número 61, piso 2.º, con sujecion á las bases que se hallarán de manifiesto en la citada Dependencia; en el concepto de que, desde el siguiente día al de la publicacion de este anuncio se admitirán proposiciones en pliegos cerrados por la totalidad ó una parte del artículo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la referida subasta.

Pamplona 16 de Marzo de 1876.

BENITO GONZALEZ DE EIRIS.

Pamplona, Imp. de Roman Velandia.

SECCION DE ANUNCIOS.



Se acaba de recibir un gran surtido de anteojos de larga vista de varios tamaños y precios.

Tambien se han recibido gemelos de marina y campaña, é instrumentos de ciencias y artes.—Objetos de escritorio y perfumería.

Gran existencia de lentes y gafas para vista cansada y miopes.

Papel pintado para habitaciones, de 2 á 12 reales pieza.

SE HACEN COMPOSTURAS.

Casa del Optico, Chapitela 21.

ANUNCIO.

Se arrienda una casa en la calle San Gregorio núm. 46 con su bagera y granero. Mayor 53 darán razon.

OBJETOS DE ESCRITORIO.

Se acaba de recibir un buen surtido de papel para cartas, de tinteros, timbres, porta-plumas, raspadores, lapiceros, lacre, etc, en la imprenta de Velandia San Nicolás 15 y 17.



CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

SECRETO ARABE.

Esclusivo del Dr. Morales.

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca; los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el extriñimiento y demás trastornos del aparato gastro-hepato-intestinal; el histerismo y desarreglos ménstruos, la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplejias cerebrales, evita las congestiones, es tónico; neurosténico, altamente higiénico, salúfero por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera PANACEA para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el CAFÉ NERVINO rebeldes á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 20 rs. caja para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en Pamplona en la botica del Sr. de Colmenares, Bolserías 18.

DEPÓSITO CENTRAL,

Doctor Morales, Espoz y Mina 18 Madrid.

PELUQUERÍA Y PERFUMERÍA

DE

JUAN DELGADO,

Plaza de la Constitucion n.º 1, esquina á la Chapitela.

En este establecimiento se encuentra un gran surtido de perfumería. Hay además una buena existencia de trenzas de cabello desde 50 centímetros de largura hasta 140, en los seis colores naturales del país y el tintado ó negro.

Tambien se hacen pelucas al natural para señoras y caballeros para sacar la raya en el sitio que convenga al que la lleve; se confecciona toda clase de trabajos en cabello; rayas en gasa para pelucas al natural á 20 rs. una; en gró 24 idem y en tul cabelludo á 50 idem. Estos precios son por las rayas solas siendo su largura cuatro pulgadas.

Se hacen toda clase de dibujos en cabello sobre cristal, nácar y marfil; tambien se hacen adenas de reloj, cordones, pulseras, anillos, trencillas corbatas, bastones, bolsillos, etc. A los señores peluqueros y barberos se les descuenta un 25 por 100 en sus encargos. En dicho establecimiento hay un objeto de muestra de los trabajos anunciados.

VENTA.

Se venden los números sueltos de este periódico al precio de medio real, en la Administracion del mismo, San Nicolás 28 principal, en el estanco de la plaza del Castillo, en el estanco de la calle de Mercaderes y en el estanco que está situado en frente de San Cernin.

AL PÚBLICO.

En la Administracion de este periódico, San Nicolás 28 principal, se admiten anuncios para su insercion á cuartillo de real línea sencilla para los suscritores, y á medio real para los que no lo son.

El menor anuncio costará 2 rs. Las esquelas de defuncion y de aniversario, se insertarán á diez y seis reales.

MANUAL DEL AGRIMENSOR

al alcance de los que posean los elementos necesarios de Aritmética y Geometría.

CURSO COMPLETO DE EJERCICIOS DE TOPOGRAFÍA, APLICADOS Á LA MEDICION DE TERRENOS Y LEVANTAMIENTO DE PLANOS, POR

DON MARIANO ARTEAGA.

Esta obra, que acaba de publicarse en Pamplona, se halla dividida en tres secciones que comprenden la geometría, agrimensura y nivelaciones detalladas, á las cuales se acompañan 23 láminas litografiadas en pliego y medio pliego, con multitud de resultados obtenidos.

Precio de la obra **20 reales.**

Se vende en la imprenta y librería de Roman Velandia, San Nicolás 15 y 17, y en casa del Autor Zapateria 50, piso 2.º

IGNACIO APAT, MAQUINISTA.

Fundicion de hierro colado, pone en conocimiento de sus numerosos parroquianos, que acaba de recibir un gran surtido de batería de cocina con esmalte de porcelana por dentro.

Tambien hay de venta una máquina de hacer chocolate, que con un caballito puede hacerse moler y pasar la pasta 200 libras navarras diarias.

ANUNCIO INTERESANTE.

Plano topográfico de las posiciones que ocupan las fuerzas liberales y carlistas en las inmediaciones de San Sebastian, Hernani, Guetaria, Renteria, Pasages, Irun y Fuenterrabia; por el ayudante de caminos J. F. Gil, se vende en Pamplona establecimiento de Campion hermanos; en Madrid, Exposicion Puerta del Sol, 14; y en San Sebastian en la litografia del señor Gordon, calle de Embeltran, á donde pueden hacerse los pedidos.

Este plano que ántes costaba 16 reales, se ha rebajado su precio á 10 reales.

REMOLACHA.

El que suscribe anuncia al público que acaba de recibir simiente de Remolacha de Alemania, forrajera, encarnada, larga á 5 reales la libra navarra, ó sean 572 gramos.

S. Pinaquy,

AVISO.

En el establecimiento de Peluquería y Barbería de Juan Delgado, plaza del Castillo núm. 1, se necesita un oficial.

COMPañIA DE LOS FERRO-CARRILES

DE

ZARAGOZA Á PAMPLONA Y BARCELONA

Hasta el dia 10 de Abril próximo admitirá esta Compañía proposiciones parciales ó totales para el suministro de 60.000 traviesas de roble con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina del Jefe de la estacion de Pamplona, todos los dias laborables, de 10 á 5; en su virtud, se avisa así para que las personas á quienes interese, puedan enterarse de dichas condiciones y presentar, si les conviniese, proposiciones.

Barcelona 8 de Marzo de 1876.

El Director General,

M. DAVILA.